

ENCUENTRO EDUCATIVO DE PROMOCIÓN

BALONMAN



Normativa

a

✓ *1ª Jornada: 15 de diciembre 2019.*
Lugar: Roquetas de Mar, C.D.U. Juan Fernández González.

✓ *2º Jornada: 26 de abril de 2020.*
Lugar: Almería, Pabellón Moisés Ruiz.



Destinatarios y categorías

Podrán participar en los “Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5”, de forma general, deportistas en edad escolar **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería.

En la edición 2019/20 se ha programado el desarrollo de dos “Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5”, **ninguno de las cuales están catalogados como competiciones oficiales de esta modalidad, lo que permitirá la participación conjunta de deportistas federados y no federados:**

1º Encuentro Categoría Pre-Benjamín -Balonmano a 5 (domingo 15 de diciembre 2019. Pabellón Municipal C.D.U. Juan Fernández González de Roquetas de Mar).

- 2º Encuentro Categoría Pre-Benjamín - Balonmano a 5 (domingo 26 de abril 2020. Pabellón Moisés Ruiz de Almería).

La categoría deportiva convocada para estos Encuentros es la siguiente:

MODALIDAD	CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD
BALONMANO a 5	Pre-Benjamín	Nacidas/os 2011/2014

- *Se admite los nacidos 2011 que son Benjamines de 1er año.*

Sistema de inscripción de participantes

1) Derechos de Inscripción:

- Gratuito.

2) Adscripción al programa:

Las entidades que estén interesadas en participar en estos talleres deberán estar adscritas al programa. Este trámite de adscripción se realiza una sola vez independientemente que se pretenda participar en actividades de “Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, “Encuentros Educativos de Promoción Deportiva”, “Talleres Educativos de Promoción Deportiva” o “Circuitos de Promoción del Rendimiento de Base”.

En el caso que el **centro educativo** no se haya adscrito al programa previamente para su participación en otra actividad, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del programa, deberá cumplimentar el **formulario de adscripción** para “Juegos Deportivos Provinciales”.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará según el siguiente proceso:

- Procedimiento para Ayuntamientos

http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/AA57F41F111E8709C1257D57002E601E/%24file/P_Ads_IDP_Aytos.pdf

- Procedimiento para Centros Educativos y Clubes

http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/AA57F41F111E8709C1257D57002E601E/%24file/P_Ads_IDP_Entidades.pdf

Ambos formularios, así como el resto de documentación (bases y normativas) de JDP se encuentra disponible en la web de la Diputación de Almería:

<http://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/informacion.xsp?p=deportes&documentId=AA57F41F111E8709C1257D57002E601E>

▪ **Inscripción de grupos de participación:**

A los/as coordinadores/as municipales/educativos/clubes de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción se les asignará un código de acceso a la Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones

<https://app.dipalme.org/deportal/loginValidar.zul?protocolo=https&urlInicial=https%3A%2F%2Fapp.dipalme.org%2Fdeportal%2Flogin.zul>,

debiendo **dar de alta a los grupos de participación**, cumplimentado los campos requeridos en el formulario correspondiente **Seleccionar modalidad: Balonmano**. En él se registrarán los nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los/as componentes del equipo (deportistas y técnicos/as). La veracidad de los datos incluidos en ese documento debe quedar certificada por el responsable competente de cada entidad. (Para más información de cómo inscribirse ver “guía de procedimiento de inscripción” en bases y normativas).

Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as **técnicos/as educadores/as responsables de cada uno de los grupos de participación**. Sin el cumplimiento de este requisito no será posible realizar la inscripción de deportistas. Se recomienda que los equipos dispongan de más de un técnico/a-educador/a para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.

Con carácter voluntario se podrá realizar la “**adhesión de cada grupo de participación al Decálogo “Almería Juega Limpio”**” (esta decisión será igualmente de carácter público a través del espacio web dedicado al contenido complementario “Almería Juega Limpio”).

Aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según el siguiente requisito:

Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).

En caso de haber remitido las autorizaciones pertinentes a través de fax o correo electrónico, se deberán presentar los originales al inicio de la jornada correspondiente al técnico supervisor de la misma.

El periodo de inscripción y entrega de la documentación requerida finalizará a las 14.00 h horas del martes día 10 de diciembre de 2019.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa de la Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	Correo electrónico
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar, 1 04009-Almería	Tel.: 950211544 Fax: 950 211547	apablova@dipalme.or g jagonzar@dipalme.org

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano.

Gestión presupuestaria

La **Diputación de Almería** gestionará los siguientes conceptos de gastos:

- Servicios de organización
- Servicios técnicos especializados.
- Transporte de los grupos de participación.
 - Para grupos de participación de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al programa.
 - Los grupos de participación de Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su Ayuntamiento, podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en función del cupo de plazas libres.

Uso de los servicios de transporte

En los servicios de transporte facilitados por la Diputación de Almería, solamente podrán ser usuarias de éstos las personas inscritas en la actividad. En ellos, será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador, sin su presencia el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares / Clubes).

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización.

Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Prevención y actuación ante incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del programa los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder. Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.** El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad. En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia. En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.



Desarrollo y horario

- Recepción de participantes 9.30 horas
- Inicio actividad: 10.00 horas
- Clausura: 13.30 horas

Composición de los Equipos

Cada equipo estará compuesto por 8 chicos-as mínimo y máximo de 10, más un mínimo obligatorio de un/a técnico/a.

Los encuentros se jugarán con un/a portero/a y cuatro jugadores.

Tiempo de Juego

El tiempo de juego será de un solo periodo de 10 minutos a tiempo corrido. El inicio del encuentro debe realizarse mediante **un saque de centro** que es ejecutado por el equipo que **gana el sorteo** y elige comenzar con el balón en su posesión. El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo que gana el sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizará el saque de centro. Todos los jugadores/as inscritos/as en acta deberán participara en cada partido. Se podrán realizar cambios de jugadores/as, con el correspondiente permiso arbitral, sólo cuando el equipo está actuando en ataque (Equipo en posesión del balón).

Terreno de Juego

Las tres pistas transversales disponibles en los pabellones de deportes se adaptarán a mini-balonmano.

- **Terreno de Juego:** 20-28 m. largo x 13-14 m. ancho
- **Área de portería:** 5 m
- **Penalti:** 6 m.
- **Golpe Franco:** 7 m.
- **Punto Penalti:** (posición portera) 3 m.

Porterías

Las porterías tendrán una medida adaptada a la categoría (3,00 x 1.80 mts.)

Balón

Balón de 48 cm. de circunferencia.

Prohibición de defensas Zonales

Será **obligatorio** el uso de **defensas individuales**, ello implica que cada **jugador** debe **marcar a su oponente directo**, no impidiéndose que se realicen **colaboraciones (ayudas)** cuando un **jugador con balón** supere a su oponente directo.

- a) La **defensa individual** podrá utilizarse en todo el campo o en la mitad de éste dependiendo de la riqueza motriz que cada entrenador - educador pretenda darles a sus jugadores.
- b) Se considerará que existe **defensa ilegal** cuando el árbitro determine que existe **defensa zonal (4:0, 3:1, 2:2, etc.)** o una combinación de **defensa zonal e individual (3:1 mixta, etc.)**.

Sanción: Cuando el árbitro considere que un equipo está incurriendo en **defensa ilegal** se sancionará con **golpe franco a favor del equipo atacante**, la primera vez que se detecte. Esta primera vez será indicada por el árbitro con un toque de silbato y levantando el brazo con el puño cerrado.

Si esta situación se repitiese será sancionada con **lanzamiento de seis metros**. Será ejecutado por un jugador que esté en ese momento en el terreno de juego, designado por el responsable del equipo.

Inhibición en el Juego

Quando el árbitro observe que **uno o más jugadores**, del equipo atacante, se **inhiben de participar en el juego** (Ej. Jugadores que se quedan en su propio terreno de juego sin ánimo de jugar en ataque o jugadores que se sitúan en las esquinas del terreno de juego del equipo defensor sin intención de jugar con y en equipo), **detendrá el tiempo de juego avisando** al equipo atacante (con el gesto forma de juego pasivo) de dicha situación. El **partido** se **reanudará con golpe franco a favor del equipo en posesión de balón**, ejecutado desde el lugar donde se encontrará el balón en el momento de la interrupción del tiempo de juego.

Sanción: Caso de reincidencia, en el mismo periodo, se señalará **golpe franco en contra del equipo que ha cometido la infracción**.

Lanzamiento de Seis Metros

- El **lanzamiento de seis metros** deberá ser **ejecutado** por aquel **jugador** que haya **sufrido la infracción**.
- En todos los casos de lanzamientos de 6 metros existirá rechace, excepto en aquellos que se produce por una **ACTITUD ANTIDEPORATIVA GRAVE** (insulto, agresiones) dirigidas a compañeros, contrarios o árbitros ya sean de oficiales o jugadores. En este caso, después del lanzamiento de seis metros, el equipo no infractor sacará desde la intersección de la línea de centro del campo con la línea de banda, en la parte donde se sitúan los banquillos, es decir, el equipo no infractor tendrá un lanzamiento de seis metros, y además posesión del balón con el nuevo saque.

Ejecución de Golpe Franco

- Cuando se **ejecute** un golpe franco, los jugadores **atacantes** podrán **utilizar** el espacio comprendido entre el **área de portería** y el **área de golpe franco**, del **equipo defensor**, a **excepción del jugador que ejecuta el saque**.
- Los **defensores** **habrán de colocarse en todo momento a tres metros del jugador que efectúa el saque**.

Saque de Gol

- **Después de cada gol**, la reanudación del juego se realizará mediante un **saque de gol**, ejecutado por el **portero**, desde dentro del área de portería, teniendo, al menos, un pie en contacto con el suelo.
- El **saque** se realizará **sin necesidad** de que el **árbitro toque el silbato**. Se pretende con ello darle más vivacidad al juego.
- Los jugadores defensores deberán estar como mínimo a 3 metros del balón cuando el portero realice el saque de gol.

Tiempos Muertos

Al reducir el tiempo de Juego no se dispondrá de ningún tiempo muerto.

Sistema de Clasificación criterio “Resultado”

Se procurará que todos los equipos jueguen un número igual de partidos. No existirá clasificación final por equipos en función de los resultados de los diferentes partidos disputados.

D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número: _____, y teléfono de contacto: _____, en mi condición de padre/madre/tutor/tutora de D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número: _____ o en su defecto fecha de nacimiento: _____, deportista inscrito por la entidad _____, por la presente

AUTORIZO:

1. A su inscripción en el programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2019/20" organizado por la Diputación de Almería y a su participación en el contenido de _____, en la modalidad deportiva de _____, en cuantas actividades sean convocadas con el equipo. Igualmente manifiesto mi consentimiento para realice salidas fuera de la localidad para participar en las citadas actividades deportivas.

- A que la Diputación de Almería puede realizar y usar fotografías y/o grabaciones de los participantes, durante las actividades deportivas citadas en el punto anterior, en las que pueda aparecer, para la memoria y difusión de la actividad, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.

- De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO, ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. ASÍ COMO EL USO DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL, INTERES PÚBLICO. Mas información sobre Protección de Datos personales en esta dirección electrónica: <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=30>, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

A SU VEZ DECLARO:

a) Que el/la autorizado/a sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2019/20" y que dispongan para cada una de las actividades y competiciones convocadas, autorizando a los responsables a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia o accidente producidos durante la práctica deportiva y, en su caso, durante los correspondientes desplazamientos que del incumplimiento de aquellas se pueda derivar.

b) Que conozco y acepto la normativa general del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2019/20", las bases específicas del contenido correspondiente, así como normativa técnica y características de la modalidad en cuestión.

c) Que le han sido administradas las vacunas que le corresponden por su edad y que, previa consulta médica realizada, no padece enfermedad, alergias u otras causas que puedan desaconsejar su participación con normalidad en las actividades programadas dentro del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2019/20". En caso de padecer algún tipo de enfermedad que, aún permitiéndole la práctica de las actividades de referencia, necesite de medidas preventivas especiales deberá especificarlas y adjuntar el correspondiente informe médico en el que se recojan las recomendaciones al respecto.

d) Que reúne las condiciones físicas y requisitos médicos necesarios para la realización de las actividades previstas. Expreso mi consentimiento para que, en su caso, pueda ser inscrito en equipos de una o más categorías superiores a la suya del mismo municipio y modalidad deportiva, y que soy consciente de los riesgos que esto puede implicar.

Hago extensible esta autorización al personal afecto al programa para que, en caso de máxima urgencia, con el consentimiento y prescripción médica oportuna, tomen las decisiones médico-quirúrgicas necesarias si ha sido imposible mi localización.

e) Que conozco que la cobertura del riesgo de accidentes derivado de la práctica en estas actividades y competiciones deportivas del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2019/20" **no lleva implícito tener un seguro de accidentes**, corriendo a cargo del participante los gastos médicos por lesión de accidente a través de la Seguridad Social o Seguros Privados, según art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

En _____, a _____ de _____

Firmado

En caso de no otorgar autorización para alguno de estos asuntos debe remitir un escrito razonado a: Delegación de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz, Carretera de Níjar-Los Molinos, 1. 04009 Almería.

Recomendaciones sobre protección para todo tipo de actividades deportivas

Recomendaciones Generales

- Realizar controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratar durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el nivel de entrenamiento previo es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y elementos farmacológicos prohibidos en la legislación vigente.
- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos minuciosos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, confortables, cómodos y adecuados a cada tipo de ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones en el uso de la instalación (zonas de estancias, vestuarios, gradas y zonas deportivas).
- Verificar que las instalaciones y sus elementos deportivos se encuentren en adecuadas condiciones higiénicas y de uso para evitar enfermedades y accidentes (porterías, canastas, aparatos y elementos de musculación, vestuarios, espacios deportivos, etc.)

Recomendaciones para actividades al aire libre

- A menor latitud y mayor altura, mayor radiación solar.
- Educar y proteger adecuadamente a los niños y jóvenes de la radiación solar.
- Considerar la existencia de superficies reflectantes: nieve, agua, arena, hierba, asfalto, etc.
- Evitar la exposición al sol entre las 13 y las 17 horas.
- En verano, evitar hacer ejercicios en las horas centrales del día.
- No aplicarse colonias o productos perfumados antes de la exposición al sol.
- No utilizar cremas bronceadoras intensificadoras de los efectos nocivos de las radiaciones solares.
- Usar filtro solar, aunque el día esté nublado.
- Usar filtro solar adecuado antes de cada exposición, aplicándolo entre media y una hora antes de la exposición y repetirlo cada dos horas (o después de nadar o sudar).
- En actividades en el mar, utilizar chalecos salvavidas y seguir las instrucciones de los técnicos deportivos en todo momento.
- En actividades de montaña, mar y nieve es recomendable el uso de gafas de sol para la protección contra los rayos solares.

Recomendaciones para actividades en piscinas

- Abrigarse correctamente al entrar y salir de la piscina.
- Cuidar las condiciones higiénicas de las toallas y secarse bien todo el cuerpo al salir de la zona de vasos.
- Ducharse antes de entrar a la piscina e inmediatamente después de salir.
- Exigir unas adecuadas condiciones higiénicas sanitarias de la instalación: temperatura, color, olor, limpieza...
- Evitar tragar agua de la piscina e incluso que entre en la boca.
- Usar calzado adecuado para estar en la instalación.
- Utilizar gafas acuáticas de protección para evitar afectaciones oftalmológicas.
- Seguir las recomendaciones y obligaciones que realicen estas instalaciones acuáticas en temas de seguridad y salud.

ENTIDAD: MUNICIPIO:

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN:

Teléfono: Email:

NOMBRE EQUIPO

CATEGORIA

RELACIÓN DE PARTICIPANTES "ENCUENTRO EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEL BALONMANO-5"

	Nombre y apellidos	Fecha de Nacimiento	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Firma y Sello Entidad

Fdo: _____

Cargo: _____



En _____, a _____ de _____

Firmado



Juegos
Deportivos
Provinciales



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

